



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO



CERTIFICACION NUMERO 11-20

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en las sesiones del martes, 26 de abril y 3 de mayo de 2011, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

POR CUANTO: La gran mayoría de los profesores no acumulamos días de licencia ordinaria, pero sí días por enfermedad.

POR CUANTO: Muchos de nosotros queremos poder donar algunos de esos días a otros que trabajan aquí en el recinto y que tienen una necesidad documentada y extrema.

POR CUANTO: La reglamentación actual no nos permita donar días por enfermedad a otros miembros de nuestra comunidad.

POR TANTO: Solicitamos que se nos permita donar días de nuestra licencia por días de enfermedad a otros compañeros [inclusos los no-docentes] que tengan una necesidad extrema, siguiendo las normas que establece la Ley 44 [la Ley 44, del 22 de mayo de 1996, conocida como la Ley de Cesión de Licencia de Vacaciones], la cual tiene como propósito autorizar la cesión de licencias acumuladas de vacaciones a alguien específico.

POR TANTO: Solicitamos al Dr. Jorge Rivera Santos, Rector Interino del Recinto Universitario de Mayagüez y a los representantes del Recinto Universitario de Mayagüez ante la Junta Universitaria que lleven nuestra posición al Dr. Miguel A. Muñoz, Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, y a la Junta de Síndicos, y que comuniquen nuestra posición a los otros Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin

Judith Ramírez Valentín
Secretaria

